



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 127-2019-MD/J/A

Jayanca, 27 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que en el inciso 11.7 dice: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, en el inciso 11.8 dice: Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM del 24 de octubre del 2012 se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Que, con Acta N° 62 de fecha 21 de julio del 2015 se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cual fue reconocido con Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MDJ/A de fecha 22 de julio del 2015.

Que, según Acta de fecha 04 de febrero del presente año se reunieron el señor Alcalde, funcionarios y Jefes de las oficinas de la Municipalidad, cuyas funciones tienen relación con la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de Reestructurar el Grupo de Trabajo antes mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jayanca, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ing. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

COORDINADOR: Tec. Adm. JUAN MANUEL NEVADO GRANADOS
Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

INTEGRANTES:

Gerente Municipal.
Asesor Jurídico.
Procuradora Municipal.
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.
Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.
Área de Logística y Patrimonio.
Área de Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Administración Tributaria.
Área de Medio Ambiente, Población y Salud.
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jayanca, se reunirá cada dos meses u extraordinariamente cuando sea de suma necesidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MDJ/A de fecha 22 de julio del 2015.

ARTICULO QUINTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO SEXTO: Hágase de conocimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo, dándose cuenta de lo actuado a los Organismos competentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. Bolognesi N.
Ing. Aldo César Mandana Romero
ALCALDE

Distribución:
-Área de GRD
-interesados
-Archivo.
JCMN/A/c.
NTOJ/Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
 AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 310	Fecha
N° de Fojas 06	<i>[Signature]</i>
Jayanca y Defensa Civil	Fecha

INFORME N° 042 2019 MDJ A. GRD

A : Sr. Julio Cesar Mundaca Nunura
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca y
 Presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil

Asunto : **Constitución Grupo de Trabajo Gestión de Riesgos Desastres**

Referencia : Ley N° 29664 del SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM.
 Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

Fecha : Miércoles 26-06-2019

Tengo a bien dirigirme a su digna persona para saludarlo e informarle lo siguiente:

Que en atención a las normas legales de la referencia, con Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MDJ/A de fecha 22 de julio del 2015, se conformó y constituyo el **GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA.**

Habiendo otras personas como responsables de las áreas de la Municipalidad que deben integrar el Grupo de Trabajo según la Directiva indicada, **solicito se emita una nueva Resolución de conformación y constitución del Grupo de Trabajo antes mencionado.** Se adjunta Acta de Instalación y Juramentación del Grupo de Trabajo de GRD de la MDJ de fecha 04 de febrero del 2019 y un modelo de Resolución de Alcaldía.

Dicha Resolución se remitirá a la Plataforma Provincial y Regional de Defensa Civil y Oficina Desconcentrada INDECI Lambayeque.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente.

Municipalidad Distrital de Jayanca
[Signature]
 Juan Manuel Nevado Granados
 JEFE DEL AREA DE GESTION
 DE RIESGOS DE DESASTRES

Cc.
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA ALCALDIA	
Exp. N° 2133	Firma:
N° de Fojas: 06	<i>[Signature]</i>
Fecha: 26-06-19	Hora: 10:00 Am



SECRETARIA GENERAL.

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL GRUPO DE TRABAJO
DE BRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAYANCA.

En la ciudad de Tayanca, siendo las 09:00 Horas del día 04 de Febrero del 2019, se reunieron en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Tayanca, el señor Alcalde, Funcionarios y Jefes de las Oficinas de la Municipalidad, cuyas Funciones tienen relación con la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1- Instalación y Juramentación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Tayanca.

El señor Julio Cesar Mundaca Nunura, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tayanca saludó a los presentes, dándoles la bienvenida y agerturando la reunión.

El señor Juan Manuel Navaho Coronados, Jefe del Area de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad expreso su saludo a los asistentes, informando que con Decreto Ley N° 29664 de fecha 18 de febrero del 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de fecha 25 de mayo del 2011 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que en su artículo 11, inciso 11.7, indica que los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, como proactiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, en el inciso 11.8 dice: los órganos y unidades orgánicas

- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social
 A continuación se procedió a la Instalación y Juramentación de los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

2- El Grupo de Trabajo se reunirá cada dos meses si extraordinariamente cuando sea de suma necesidad.

3- El accionar del Grupo de Trabajo, será en base a la Directiva N° 002-2012-PCM/SSNABERG, en el marco de la ley N° 29664 y su Reglamento, que tiene como finalidad contar con procedimientos técnicos y administrativos que permitan impulsar la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres para el efectivo funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Siendo las 16:10 Horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, firmando los presentes.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA J. M. JALOACA N. Ing. José César Manduca Nájera ALCALDE	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA Martín Sotomayor Obando JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA Daniel Soto JEFE DE AREA DE DESARROLLO HUMANO	 Municipalidad Distrital de Jayanca José Manuel Nevado JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
 Municipalidad Distrital de Jayanca Martha Rosario Ramos Reyes ASESORA JURÍDICA	 Municipalidad Distrital de Jayanca Elva Julissa Anón Alvarado JEFE DE AREA DE DESARROLLO HUMANO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA José C. Salazar JEFE LOGÍSTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA Abel Raúl Héctor Ruiz Castellanos SUBJEFE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA JEFE DE AREA DE DESARROLLO HUMANO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA CPC. Inessa C. Chiqui Vera DEPARTAMENTO U.S.A.	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA JEFE DE AREA DE DESARROLLO HUMANO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA CPC. Martha Rosa Arminda Rada JEFE LOGÍSTICA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA Juan Huancas Huafra ASESOR JURÍDICO EXTERNO C.A.L. N° 887	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA JEFE DE AREA DE DESARROLLO HUMANO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA CPC. Martha Rosa Arminda Rada JEFE LOGÍSTICA	